

DECRETO N° 779

CASTRO, 08 de Septiembre de 2017

VISTOS: El Oficio N°1610-16 del 15.11.2016 del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Sesión Ord. N°02 del 13.12.2016 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

REEMBÓLSESE la suma de \$66.207, por gastos de traslado en que incurrió el Concejal de esta I. Municipalidad Sr. Ignacio Tapia Gatti, por comisión de servicio a la ciudad de Puerto Montt, por asistencia a Encuentro Nacional de Capacitación para Concejales: "Transparencia y Probidad, Pilares del Trabajo Hacia la Comunidad", del 28 Agosto al 01 Septiembre 2017. Aprobado en sesión ordinaria N°33 del 01 de Agosto 2017 del Concejo Municipal.-

Impútese el gasto al subtítulo, ítem y asignación pertinente del Presupuesto Municipal vigente de la I. Municipalidad de Castro.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/DMV/rbc.-

Distrib.:

- Concejo Municipal.
- Dirección Adm. y Finanzas.
- Tesorería Municipal
- Archivo "13".-

ANOTESE



COMUNIQUESE

Y

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE